



**ACUERDO 016
29 de junio de 2021**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE
EMPRENDIMIENTO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP-
EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP) es una Institución pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988 en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden nacional, reestructurado mediante los Decreto 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que, el artículo 33 literal a) del Acuerdo 004 del 22 de febrero de 2019, señala que “son funciones del Consejo Directivo, aprobar a propuesta del Rector y Consejo Académico las políticas de la Institución, los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y la Ley Orgánica de Presupuesto, deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de estos, al Plan Nacional de Desarrollo”.

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP) ha hecho una revisión crítica de las prácticas y modos organizacionales que se han empleado para construir institucionalidad, con el fin de encontrar diversas maneras de abordar reformas que le permitan recuperar el rol histórico insular como primer centro de estudios superiores en el departamento.

Que, las políticas universitarias buscan proporcionar dinámicas institucionales que propenden por establecer procesos académicos, de cultura y bienestar, administrativos, investigación, emprendimiento y de

interacción con el entorno en el departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia y, por esta razón, se hace necesario contar con herramientas de gestión que permitan el cumplimiento de su misión institucional.

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP) tiene el desafío de avanzar en el desarrollo de sus procesos académicos y administrativos, arraigar su identidad en el contexto de la insularidad, fortalecer su presencia en la región, implementar nuevas formas de producción y transferencia del conocimiento, incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos educativos, para lo cual requiere formular y desarrollar una propuesta institucional que afiance su liderazgo regional y la visibilidad nacional en los ámbitos político, económico y social.

Que, se hace necesario en el contexto insular Seaflower fomentar una cultura del emprendimiento empresarial sostenible y competitiva, a través del desarrollo tecnológico, la innovación, el emprendimiento y el fomento de la formalización empresarial, que genere una articulación público privada que contribuya a un desarrollo empresarial coherente con las necesidades de la región.

Que, en consideración de lo anterior, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP)

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política Institucional de Emprendimiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, la cual forma parte integral de este Acuerdo.

PARÁGRAFO. Para todos los efectos, cuando se menciona la palabra INFOTEP, se hace referencia al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

EDNA DEL PILAR PÁEZ GARCÍA
Presidente



MARLON MITCHELL HUMPHRIES
Secretario Técnico

Proyectó: William Martínez -Emprendimiento
Revisó: Ian David Criollo Cruz- Investigación y Emprendimiento



POLÍTICA DE EMPRENDIMIENTO

1. PRESENTACIÓN.

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP en el marco del desarrollo de su Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional vigente, presenta la Política de Emprendimiento, bajo la cual se busca aumentar y consolidar en la Institución la generación de soluciones sostenibles y responsables a problemáticas sociales en la región insular, velando por procesos sólidos de estructuración y puesta en marcha de empresas y modelos de negocios sostenibles, que de la mano con la creación y formalización empresarial, generen un impacto socio-económico favorable en la comunidad educativa bajo el contexto insular. En este sentido, este documento presenta y desarrolla los principios y las actividades asociadas a la consolidación de una cultura emprendedora e innovadora en la Comunidad Educativa, articulándose con las funciones sustantivas de enseñanza-aprendizaje, en el marco de las Políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural, Proyección Social y Gestión del Conocimiento y la Innovación.

2. INTRODUCCIÓN.

En la actualidad, la economía colombiana se ve sometida a gran cantidad de cambios y contracciones que obligan a la búsqueda de alternativas que permitan la sostenibilidad, crecimiento e implantación de mecanismos que generen a futuro soluciones perdurables que arraiguen las bases del desarrollo de cualquier país. En el Departamento Archipiélago, el sistema

económico se ha visto golpeado por varios factores, entre ellos, el desempleo y eventos de salud pública, que obligan a la comunidad en general y los miembros que conforman al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP) a buscar nuevas alternativas sostenibles socioeconómicas.

El emprendimiento y empresarismo han cobrado importancia en las distintas comunidades académicas y gremiales que han visto en ésta una opción para estudiar, investigar y proponerla como una alternativa para el desarrollo integral, desde la posibilidad de ser empresarios y distribuir riqueza a través de la generación de empleo, por consiguiente, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP) lo visualiza como una gran opción para su comunidad educativa y en general para el Departamento, en la creación y fortalecimiento de empresas sostenibles.

3. JUSTIFICACIÓN.

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP) partiendo de su modelo de formación, y siguiendo los lineamientos de la filosofía institucional, considera pertinente acoger las políticas que en materia de educación, innovación, ciencia y tecnología se plantean a nivel nacional. La Institución asume el emprendimiento como una función misional transversal, acorde con los lineamientos normativos, e implementa una estrategia de articulación con las funciones misionales de Extensión y Proyección Social, Investigación y Gestión del Conocimiento y la Innovación, incidiendo en los procesos formativos e incorporando el componente de emprendimiento, a fin de propiciar una mejor y efectiva interacción con la Comunidad Educativa.

A partir de lo anterior, se plantea una Política de Emprendimiento para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP), que parte de la definiciones y consideraciones básicas adoptadas para su diseño, presenta la concepción institucional del Emprendimiento como acción holística integradora entre cultura, investigación y realidad, el marco de referencia, los antecedentes, los objetivos de la política, las definiciones, la aplicabilidad, el alcance, los lineamientos y principios orientadores a través de los cuales se hará operativa.



4. ANTECEDENTES.

En los últimos años en el departamento de San Andrés se han llevado a cabo procesos para el fomento del emprendimiento por medio de convocatorias en la región lideradas por las entidades y otras organizaciones locales y nacionales. También se han realizado programas de incubación empresarial desarrollados desde las entidades que hacen parte de la Red de emprendimiento como INFOTEP, Coralina, SENA, Cámara de Comercio, Gobernación Departamental del Archipiélago, entre otros.

Teniendo como referencia la situación actual del país y el nivel de innovación que se está implementando dentro de los procesos empresariales, emergen retos que invitan al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP) a implementar nuevas estrategias enmarcadas dentro de los componentes planteados desde su misión y visión institucional, que abordan el concepto de emprendimiento.

Tomando como referencia la política nacional de emprendimiento (CONPES 4011), el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP), visualizando el emprendimiento como una herramienta trascendental para el desarrollo económico y social de su comunidad estudiantil y de la comunidad en general, como una apuesta hacia un mayor desarrollo económico en la región, con la firme ambición de preparar a los estudiantes para desempeñarse dentro de un mercado altamente competitivo.

Para lograr este objetivo, los componentes fundamentales de la política serán: el conocimiento e innovación; las estrategias de promoción del emprendimiento empresarial; la propiedad intelectual, los instrumentos para el uso y la apropiación.

5. OBJETIVOS.

5.1. Objetivo General.

Promover y desarrollar una cultura de Emprendimiento desde el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP) San Andrés, que propenda por la creatividad, el espíritu y la cultura emprendedora en la comunidad del INFOTEP y en la comunidad en general del Departamento de San Andrés Isla, Providencia y Santa Catalina.

5.1.1. Objetivos específicos.

- a) Fomentar el desarrollo de actitudes y habilidades emprendedoras valiosas en todos los ámbitos de actuación de la comunidad del INFOTEP.
- b) Promover dentro de la comunidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP) y en la comunidad en general, las herramientas y medios necesarios para construir y formalizar sus ideas de negocio y sus empresas.
- c) Establecer las condiciones mínimas para propender por la generación de ideas en pro de la solución a problemáticas de la región.

6. ALCANCE.

El proceso de emprendimiento está alineado con todas las líneas de formación de la Institución que estén enfocados al emprendimiento, realizando acompañamiento a la comunidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP) y a la comunidad del departamento en sus temas de desarrollo de ideas de negocios y creación y fortalecimiento de empresas.

7. APLICABILIDAD.

La Política de Emprendimiento será aplicable a las funciones misionales de Formación, Investigación, Extensión y Proyección Social y Bienestar, que enmarca a los actores internos y externos pertenecientes a la comunidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP) como docentes, estudiantes, colaboradores, egresados y a los actores externos que busquen desarrollar sus capacidades de innovación y emprendimiento.

8. LINEAMIENTOS Y PRINCIPIOS ORIENTADORES.

Lineamientos:

Los lineamientos de emprendimiento institucional se guían por estrategias, que pretenden fomentar una cultura emprendedora entre los actores de la comunidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP): estudiantes, egresados y docentes. Estas estrategias buscan dar respuesta a las tendencias de los mercados locales, nacionales y globales. El grupo de emprendimiento institucional está conformado por profesionales interdisciplinarios, liderado por un especialista en emprendimiento.

Principios:

Esta política acoge los principios expresados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual adopta como principios generales los establecidos en título primero capítulo I de la Ley 30 de 1992 con especial énfasis en los siguientes:

Artículo 1° La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.

Artículo 4° La Educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de

pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.

Los principios específicos del Proyecto Educativo Institucional (PEI) son:

1. **Interculturalidad:** Este principio se refiere a vencer las barreras que separan a unas culturas de otras dentro del ámbito de las fronteras nacionales de los países, regiones, ciudades, municipios; venciendo las actitudes de prejuicio, marginamiento y menosprecio que son la causa y la explicación última de muchos de nuestros infortunios nacionales. Así, fortalecidos por una rica personalidad nacional surgida de la unidad en la diversidad, podremos acceder al diálogo y a la integración entre nuestras diferentes culturas, de manera que se fortalezca nuestra rica herencia raizal y consolidemos así un mejor futuro, fundado en nuestros valores de humanidad.
2. **Equidad:** Uno de los ejes principales de las actividades del Instituto es el de fundamentarse en criterios de equidad, pluralismo y apertura democrática, para no restringir ni coartar en forma alguna las garantías, los derechos y oportunidades.
3. **Autonomía:** EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA (INFOTEP), es autónomo en modificar sus estatutos y reglamentos, en el manejo académico, la definición y aplicación de políticas, otorgar títulos correspondientes, seleccionar profesores, en el proceso de admisión de nuevos estudiantes y aplicar sus recursos para el cumplimiento de sumisión social y de su función institucional.
4. **Compromiso:** El INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA (INFOTEP), propicia la construcción y consolidación de valores, desarrollando en el hombre actitudes de liderazgo, capacidad gerencial y espíritu de servicio tendientes a reafirmar y fortalecer su sentido de pertenencia con la sociedad.
5. **Desarrollo Humano:** La institución adopta como uno de sus trascendentales principios el desarrollo integral y el crecimiento personal de

cada uno de sus miembros. La calidad humana y la excelencia personal de quienes integramos esta familia nos hará responsables del éxito de la institución.

9. POLÍTICA.

La Política de Emprendimiento se fundamenta en las siguientes estrategias de actuación:

1. Sensibilizar a la comunidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP) sobre la importancia del espíritu emprendedor y las políticas de emprendimiento empresarial utilizando todos los medios de que dispongan para la actividad.
2. Incorporar en los planes de estudios asignaturas que propicien el espíritu emprendedor de los estudiantes y fomenten la capacidad de plantear iniciativas de negocio como herramienta para viabilizar la creación de empresa.
3. Apoyar a las oportunidades de creación de nuevas empresas, a partir de las ideas innovadoras de la comunidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP) y como resultado de la investigación aplicada.
4. Asesorar en el proceso de formalización de empresas y desarrollo de nuevas oportunidades de negocios.
5. Realizar de ferias y campamentos empresariales con el fin de despertar en los estudiantes, profesores, egresados y comunidad en general el espíritu creativo e innovador.
6. Integrar redes, organizaciones, comités y demás espacios para estimular el potencial de innovación y creatividad de nuestros estudiantes y egresados.
7. Socializar experiencias exitosas propias y que se hayan dado en otras Instituciones de Educación Superior, Centros de Innovación Empresarial, Centros de Empresario, etc., para así, apropiarnos como buenas prácticas.

8. Generar espacios de socialización, dirigidas a la población en general, para difundir los servicios de acompañamiento en ideas y planes de negocio, creación, gestión, financiación, puesta en marcha y consolidación de iniciativas empresariales.

10. LÍNEA DE ACCIÓN.

Con el objeto de Fomentar el desarrollo de actitudes y habilidades emprendedoras, y Promover dentro de la comunidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP) y en la comunidad en general, las herramientas y medios necesarios para lograr promover el desarrollo de una cultura de Emprendimiento, que propenda por la creatividad, el espíritu y la cultura emprendedora.

En consiguiente se plantean las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Fomentar la cultura de emprendimiento a través de sensibilizaciones, talleres, mesas de trabajo en la comunidad de INFOTEP y en general.	Número de personas sensibilizadas	Coordinación de Investigación	Diciembre 2022
Asesorar a la comunidad del INFOTEP y en general en la creación de empresas.	Número de personas con ideas de negocios asesoradas.	Coordinación de Investigación	Diciembre 2022
Generar mecanismos para la financiación a ideas de negocios.	Número de ideas financiadas.	Coordinación de Investigación	diciembre 2022
Incentivar la creación de unidades productivas	Número de unidades productivas creadas.	Coordinación de Investigación	diciembre 2022
Asesorar a la comunidad del INFOTEP y en general en la formulación de planes de negocio.	Numero personas asesoradas en la formulación de planes de negocios	Coordinación de Investigación	Diciembre 2022
Asesorar a empresas ya creadas	Número de empresas asesoradas	Coordinación de Investigación	Diciembre 2022
Generar y participar en espacios para el fomento de la cultura del emprendimiento	Número de espacios generados.	Coordinación de Investigación y Extensión	Diciembre 2022

ESTRATEGIA	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Socializar, realizar Seguimiento y control de la implementación de la Política de Emprendimiento.	Plan de socialización, seguimiento y control de la implementación de la Política de Emprendimiento.	Coordinación de Investigación y Planeación	Diciembre 2022

11. RECURSOS.

Los recursos que se destinarán para garantizar la operatividad de la política de Emprendimiento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Institución, en concordancia con la proyección presupuestal, que para el cumplimiento de esta política presente el área de investigación y Emprendimiento.

12. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG):

Esta política institucional, se articula con las políticas: Planeación institucional, Fortalecimiento organizacional, Seguimiento y Evaluación del Desempeño, Rendición de Cuentas, Gestión del Conocimiento y la Innovación, y Control Interno. Políticas Investigación, Política de Extensión, Política de bienestar Institucional, en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017.

13. RIESGOS.

La Política de Emprendimiento es de vital importancia para el Instituto, ya que enmarca actividades misionales de la Entidad, por lo cual su no implementación contribuiría al no cumplimiento de las metas trazadas.

A fin de mitigar este riesgo, se hace necesario la implementación de esta Política, la cual estará sujeta a evaluaciones constantes, aplicando mecanismos de mejoramiento continuo.

14. DEFINICIONES.

- a) **Emprendimiento:** forma de pensar y actuar centrada en la generación de nuevas oportunidades desde la creatividad e innovación, la amplitud y diversidad conceptual, con visión holística y trabajo en equipo.
- b) **Empresarismo:** etapa posterior del proceso emprendedor, se convierte en la estrategia que jalona la construcción del tejido empresarial local, regional y nacional consolidando en la práctica de los planes de negocio, jalonando la creación de nuevas empresas y, con posterioridad a que una idea de negocio se convierte en una oportunidad de negocio, es decir, cuando alguien está dispuesto a pagar por esa idea de negocio.
- c) **Empresarialidad:** despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales.
- d) **Cultura Emprendedora:** conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparte un grupo de personas hacia el EMPRENDIMIENTO, que surgen en la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos y establecen identidad y diferenciación.
- e) **Formación para el Emprendimiento:** eje generador de la cultura del Emprendimiento a partir de las competencias básicas requeridas por el Emprendimiento.
- f) **Competencias Emprendedoras:** Serie de habilidades, destrezas, conocimientos y características que le permiten a un individuo tener un desempeño más elevado en la planeación y ejecución de iniciativas emprendedoras.
- g) **Idea de negocio:** breve boceto de cómo se visualiza una nueva oferta de valor para un producto o servicio (por lo general, no tiene más de 2 páginas de extensión) a partir en el conocimiento, la creatividad y la innovación.
- h) **Proyecto Empresarial:** estudio técnico para determinar la viabilidad técnica y financiera y su pertinencia social y académica de una o más ideas de negocio.

- i) **Empresa:** una unidad económico-social, integrada por elementos humanos, materiales y técnicos, que tiene el objetivo de obtener utilidades a través de su participación en el mercado de bienes y servicios. Para esto, hace uso de los factores productivos (trabajo, tierra y capital).
- j) **Plan de Negocios:** documento escrito en el que se evalúan todos los aspectos de la factibilidad de una iniciativa comercial con una descripción y análisis de sus perspectivas empresariales.

15. MARCO REFERENCIAL.

La Ley 1014 de 2006 pretende promover el espíritu emprendedor entre los estudiantes y hacer de ellos personas capacitadas para innovar y generar bienes servicios dirigidos a formar competencias empresariales.

Otros aspectos normativos en la materia son:

- Ley 590 de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
- Ley 1014 de 2006. De fomento a la cultura del emprendimiento.
- Ley 1180 de 2016: "Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar · barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1192 de 2009. Por el cual se reglamenta la Ley 1014 de 2006 sobre el documento a la cultura del emprendimiento y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 525 de 2009. Por el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 590 de 2000 y demás normas concordantes.
- Decreto 4463 de 2006. Por el cual se reglamenta el artículo 22 de la Ley 1014 de 2006.

Documentos CONPES:



- CONPES 3297 de 2004. Agenda Interna para la Productividad y Competitividad: metodología.
- CONPES 3424 de 2006. Banca de las Oportunidades. Una política para promover el acceso al crédito y a los demás servicios financieros buscando equidad social.
- CONPES 3439 de 2006. Institucionalidad y principios rectores de política para la competitividad y productividad.
- CONPES 3484 de 2007. Política Nacional para la Transformación Productiva y la Promoción de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas: un esfuerzo público y privado.
- CONPES 3527 de 2008. Política Nacional de Competitividad y Productividad.
- CONPES 3533 julio de 2008. Bases para la adecuación del Sistema de Propiedad Intelectual a la Competitividad y Productividad Nacional”.

CONPES 4011 de 2020 Política Nacional de Emprendimiento.

16. BIBLIOGRAFIA

Proyecto Educativo Institucional – PEI Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP, 2018.
<https://www.infotepsai.edu.co/index.php/infotep2/institucional/pei>

CONPES 4011 (20 de noviembre de 2020). Política Nacional de emprendimiento.

17. DOCUMENTO DE APROBACIÓN

Acuerdo No. 016 del 29 junio de 2021